

Vocal-Secretario: D. Antonio Martín Cabeza.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 18 de septiembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas públicas para la realización de cursos de formación y orientación profesional en el ámbito de la cooperación transfronteriza con Portugal, para menores de 16 y 17 años de edad, procedentes de situaciones de desprotección o desamparo.*

De conformidad en la Orden 9 de julio de 1996 (D.O.E. n.º 92, de 8 de agosto) y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tenemos concedidas:

#### DISPONEMOS

Artículo 1.º – Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de cursos de formación y orientación profesional en el ámbito de la cooperación transfronteriza con Portugal, para menores de 16 y 17 años de edad, procedentes de situaciones de desprotección o desamparo.

Artículo 2.º – Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de septiembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

#### A N E X O I

SOLICITANTE	N.º EXPEDIENTE	CUANTIA	MODALIDAD
Escuela de Animación Libre de Extremadura	Forme9601/A	1.850.000	A
Universidad Popular «La Coria» de Trujillo	Forme9601/B	2.070.000	B
Escuela de Animación Libre de Extremadura	Forme9601/C	1.850.000	C
Cruz Roja Española, Oficina Provincial en Cáceres	Forme9601/D	2.400.000	D
Alternativa Juvenil por el Empleo (ALJUVEM)	Forme9601/E	1.490.000	E
Unión de Pequeños Agricultores de Cáceres	Forme9601/F	2.340.000	F

#### A N E X O II

SOLICITANTE	N.º EXPEDIENTE	CAUSA DE EXCLUSION
Escuela de Animación libre de Extremadura	Forme9602/B	No adecuación del proyecto en su conjunto
Cruz Roja Española, Oficina Provincial en Cáceres	Forme9603/B	No adecuación del proyecto en su conjunto
Escuela de Animación Libre de Extremadura	Forme9602/F	No adecuación del proyecto en su conjunto